1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido	Importe nominal	Precio de adjudicación
Porcentaje	Millones de euros	Porcentaje
95,735	26,800	95,735
95,740	185,000	95,740
95,745	23,000	95,745
95,750	33,500	95,750
95,755	5,000	95,755
95,760	31,200	95,760
95,765 y superiores	148,507	95,762

- 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:
- 2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de abril de 2000. Fecha de amortización: 26 de octubre de 2001.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.733,173 millones de euros. Importe nominal adjudicado: 1.031,473 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,420 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,453 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,590 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: $4,565~{\rm por}~100.$

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido	Importe nominal	Precio de adjudicación
Porcentaje	Millones de euros	Porcentaje
93,420	472,000	93,420
93,425	15,000	93,425
93,430	105,000	93,430
93,435	166,000	93,435
93,440	5,000	93,440
93,445	67,000	93,445
93,450	21,000	93,450
93,455 y superiores	180,473	93,453

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,762 y 93,453 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 27 de abril de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

8828

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 28 de enero de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones, promovido por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0015), como gestora, y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025), como depositaria, se constituyó, en fecha 22 de febrero de 2000, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Lev y normas que la desarrollan.

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Grupo Seguros Bilbao Empleados, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de abril de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DE HACIENDA

8829

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hacen públicos los números de serie y huellas digitales de los Certificados de servidor de la AEAT.

El anexo I de la Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones correspondientes a los modelos 110, 130, 300 y 330, recoge entre diversos conceptos y definiciones relativos a la presentación telemática de declaraciones el denominado «Certificado del servidor de la AEAT», definido como «documento electrónico expedido por "RSA Data Security, Inc.", que permite al usuario comprobar que accede efectivamente al servidor de la AEAT».

Dado el carácter temporal de estos certificados la misma Orden prevé que se harán públicos los números de serie y huellas digitales de los certificados activos en cada momento en los servidores de la AEAT.

Con el propósito de lograr dicha publicidad y cumplimentar lo dispuesto en la mencionada Orden, dispongo:

Primero.—Los servidores de la AEAT que permiten el cifrado a 128 «bits» tienen un certificado válido hasta el 12 de mayo de 2000, cuyo número de serie, expresado en notación hexadecimal es:

5F: 82: 4A: DE: 54: 2F: 25: 2F: DB: C0: EB: 99: CC: D5: 1A: 0A

y su huella digital con el algoritmo de hash MD5 es:

B7: A2: 2C: 11: D8: 48: 2A: 0C: EF: 2C: 10: 2F: EE: 45: 60: AB

y su huella digital con el algoritmo de hash SHA1 es:

 $863 \text{A}\ 7\text{C}62\ \text{F}56 \text{B}\ \text{D}5\text{E}0\ \text{C}802\ 2\text{B}42\ 3980\ \text{A}\text{B}68\ \text{B}47\text{C}\ 2100$

Los servidores de la AEAT que permiten el cifrado a 40 «bits» tienen un certificado válido hasta el 5 de abril de 2001 cuyo número de serie expresado en notación hexadecimal es:

01: 59: 73: 96: D1: D0: 20: 69: B5: D2: FB: 1F: 35: 97: 36: C6

y su huella digital con el algoritmo de hash MD5 es:

9B: A4: 8B: 24: D2: FF: E8: 6F: D8: 92: E6: 18: 63: 41: 53: 42

y su huella digital con el algoritmo de hash SHA1 es:

 $365 \text{A} \ 8 \text{EDC} \ 9 \text{F} 29 \ 495 \text{F} \ 0 \text{DC} 5 \ \text{B} 6 \text{C} 4 \ \text{C} 80 \text{E} \ 458 \text{F} \ 4 \text{ED} 0 \ 3 \text{DB} 1$

Segundo.—La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 2000.—El Director del Departamento, Santiago Segarra Tormo.

8830

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la quinta subasta del año 2000 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 5 de mayo de 2000.

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su aparta-